

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Jueves 8 de junio de 2023**



• Jun 07, 2023

## Comisión de Seguridad Social aprueba reforma a la Ley del ISSSTE, en materia de avisos por riesgo de trabajo

La Comisión de Seguridad Social, presidida por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) aprobó por unanimidad el dictamen que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de avisos por riesgo de trabajo.

La modificación establece que la omisión de no presentar en tiempo y forma ante el ISSSTE el aviso de los accidentes por riesgos de trabajo, no puede tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud de calificación del probable riesgo de trabajo.

No. 201/2023

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023

**LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO DE UN INMUEBLE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEBE SER GRATUITA CUANDO DERIVA DE UNA SENTENCIA LABORAL**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, cuando un inmueble es embargado con motivo de una sentencia laboral, la inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad debe ser gratuita, al derivar de la aplicación de la ley laboral.

Se resaltó que la Ley Federal del Trabajo reconoce el principio de gratuidad en materia de justicia laboral, al establecer que sus procedimientos deben ser públicos, gratuitos, predominantemente orales y conciliatorios, y que los gastos u obligaciones generados con motivo de una sentencia favorable al trabajador no deben generarle cargos.

En este sentido, si el embargo resulta de un procedimiento en materia de trabajo, se trata de un acto derivado de la aplicación de la ley laboral, por lo que debe ser gratuito para el trabajador.

Contradicción de criterios 435/2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Resuelta en sesión de 7 de junio de 2023 por unanimidad de cinco votos.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023

**INCONSTITUCIONAL QUE SE IMPONGAN RESTRICCIONES INJUSTIFICADAS Y  
DISCRIMINATORIAS A LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad vulnera la libertad de trabajo, de concurrencia y competencia, así como el principio de no discriminación en perjuicio de las agencias de publicidad y medios de comunicación.

Se señaló que prohibir la reventa de espacios o tiempos publicitarios no promueve la transparencia en el mercado, ni previene o combate las prácticas comerciales indebidas.

Además, que resulta discriminatorio que la regulación no integre a todos los agentes económicos que intervienen y sólo establezca sanciones para dos de los sujetos que participan, limitando el libre ejercicio de las actividades profesionales de las agencias de publicidad y los medios de comunicación.

Amparo en revisión 127/2023. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Resuelto en sesión de 7 de junio de 2023 por mayoría de cuatro votos. Voto en contra de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023

**VÁLIDAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó que la Ley General de Mejora Regulatoria no se aplique a la materia fiscal y reafirmó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no invade la competencia de la Federación en materia de regulación de comercio al emitir reglas sobre las características de los comprobantes fiscales digitales que amparan la legalidad del transporte de mercancías.

Se explicó que la exclusión de la materia fiscal de la normativa en mejora regulatoria obedece a una política de Estado que no menoscaba su rectoría económica, en tanto que las contribuciones son necesarias para financiar el gasto público.

Por otro lado, conforme al Código Fiscal de la Federación, el SAT debe emitir reglas generales para establecer cómo se conforma el comprobante fiscal digital para el transporte de mercancías, hecho que no invade la competencia de la Federación en materia de regulación del comercio, ni representa una indebida delegación de facultades en favor de la autoridad administrativa, pues sólo se limita a determinar las características del comprobante fiscal.

Amparo en revisión 73/2023. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Resuelto en sesión de 7 de junio de 2023 por unanimidad de cinco votos.

Es la entidad con mayor  
avance a nivel nacional

# Destaca Sonora en estado de derecho

REDACCIÓN/EXPRESO

De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023, dado a conocer por World Justice Project, Sonora es la entidad que mayor avance ha mostrado en diversos rubros, al pasar del lugar 29 al lugar 20 en áreas como ausencia de corrupción en el Poder Ejecutivo, gobierno abierto, orden y seguridad, y percepción de seguridad entre la población, informó el gobernador Alfonso Durazo Montaño.

Explicó que en materia de gobierno abierto, el estado se ubicó en el noveno sitio, en tanto que en participación ciudadana ocupó la sexta posición, y en derecho a la información llegó al décimo lugar.

“Hoy, Sonora avanza en la dirección correcta... Nuestro compromiso es firme: seguir combatiendo la corrupción con estrategias efectivas para erradicarla en todos los espacios de la adminis-

tración pública estatal y convertirnos en ejemplo de honestidad en el ejercicio de gobierno”, indicó.

En ausencia de corrupción en el Poder Ejecutivo, después de tres años consecutivos en estancamiento, pasó de la posición 29 a la 21 en esta última edición, aseguró el mandatario estatal.

Respecto al rubro de orden y seguridad, se registraron algunas mejoras, avanzando de un puntaje de 0.28 en 2018 a 0.35 en 2023 en términos generales; en el indicador ‘ausencia de crimen’ mostró 0.55 puntos comparado con 0.38 del año anterior.

Sonora, además, registró pasos adelante en campos de justicia civil, acceso a la información y asesoría legal, así como ejecuciones efectivas de las soluciones en los tribunales civiles y administrativos.

El titular del Ejecutivo estatal mencionó, entre algunas de las acciones emprendidas por su go-

ESPECIAL/EXPRESO



**El gobernador Alfonso Durazo dio a conocer la última evaluación del Índice del Estado de Derecho en México.**

bierno para mejorar estos puntajes, la ampliación de la prescripción de los delitos de servidores públicos; se incrementó el tiempo de inhabilitación en faltas administrativas graves y no graves, y se incrementó también la pena de prisión por la comisión de delitos de servidores públicos hasta por 10 años.

Mencionó que para que el gobierno cueste menos y sea más efectivo, se emprendió un intenso proceso de digitalización de trámites y servicios para que éstos sean más accesibles para todos y todas, cerrando la puerta de posibles actos deshonestos de funcionarios de ventanilla.



SE SUMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO

## Busca Canirac abordar Ley de Sumisión Química

La disposición penaliza a quienes administren fármacos o drogas a una persona a través de bebidas alcohólicas

SOFÍA CALVILLO

**C**on la finalidad de poder brindar un mejor servicio en los comercios que expidan bebidas alcohólicas, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) se sumará a diputados para analizar la Ley de Sumisión Química.

Esta nueva disposición legislativa penaliza a quienes administren fármacos o drogas a una persona para realizar actos delictivos como robos, acoso, abuso y agresiones sexuales o aprovechar su consumo voluntario para estos actos y quienes los practican pueden ser sancionados con pena que va de cuatro a diez años de prisión.

Además, pueden ser acreedores de una multa de veinte a doscientas unidades de medida y actualización, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 174 del Congreso del Estado.

Manuel Lira, presidente de la Canirac, señaló que sostuvo un acercamiento con consejeros del Congreso del Estado, así como con Cristina Caballero, directora de Alcoholes, y la diputada Natalia Rivera.

El objetivo fue analizar la ley que penaliza la sumisión química que recientemente fue aprobada en el Congreso del Estado para salvaguardar a las personas, principalmente mujeres, que acuden a establecimientos donde se expiden bebidas con contenido alcohólico.

Al respecto, Manuel Lira subrayó la importancia de unir esfuerzos para contar con una legislación que ayude a que los ciudadanos puedan convivir en espacios seguros con responsabilidad y tranquilidad en este tipo de negocios.

Por su parte, la diputada Natalia Rivera agradeció la voluntad de los presentes para tener leyes que protejan no sólo a los ciudadanos, sino que fortalezcan a los negocios y mostró total apoyo a las inquietudes del sector restaurantero.

# Impugnan ante SCJN leyes de 'viernes negro'

Van contra disposiciones de nuevas leyes de Ciencia y Tecnología y Ley Minera

AGENCIA EL UNIVERSAL  
CIUDAD DE MÉXICO

**D**iputados federales de la alianza Va por México, integrada por el PAN, PRI y el PRD, presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dos acciones de inconstitucionalidad contra las nuevas leyes de ciencia y tecnología y minera, aprobadas por la mayoría de Morena en el pasado periodo ordinario de sesiones.

Jorge Triana (PAN), Gabriela Sodi (PRD) y Marco Antonio Mendoza (PRI) interpusieron este miércoles los recursos por presuntas violaciones al proceso legislativo en la aprobación de dichas normas ratificadas por Morena y sus aliados del PT y Partido Verde Ecologista (PVEM) en el llamado "viernes negro".

Los legisladores acusaron a Morena de abusar en la Cámara de Diputados de la figura de "urgencia y obviación" en la presenta-



Los legisladores de Va por México no sólo se cuestionan la violación del proceso legislativo, sino también el contenido de dichas reformas.

ción de reformas, que no se analizan en comisiones y no cumplen con la temporalidad, atropellando los derechos de las minorías parlamentarias.

El diputado panista Jorge Triana afirmó que la nueva Ley de Ciencia y Tecnología elimina al Conacyt y militariza la ciencia en México, mientras que la Ley Minera, aseguró, tiene una serie de vicios que atentan contra la competitividad del país y los derechos humanos.

"En esencia, el agravio principal es que se está abusando de una figura que existe en la Ley Orgánica del Congreso, que se llama

la urgencia y la obviación; no puede ser que cuando vayamos a sesionar levante la mano algún diputado de Morena y diga que quiere que esto se trate de urgencia y obviación, y con una mayoría simple y a mano alzada, sin ningún tipo de análisis y de justificación, se salte el trámite legislativo, no se analizan en comisiones ni foros de parlamento abierto, no se cumple con la temporalidad, es un verdadero atropello a los derechos de las minorías parlamentarias", indicó.

Triana aseguró que se trata de "la batería de reformas legales más tóxica que se ha presentado en

los últimos 20 años, no tenemos la menor duda".

El vicecoordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Marco Antonio Mendoza, afirmó que la oposición seguirá presentando impugnaciones la próxima semana contra otras leyes que se aprobaron violando el proceso legislativo.

Por su parte, la diputada del PRD, Gabriela Sodi afirmó: "No vamos a permitir que este 'viernes negro' siga adelante, porque ellos (Morena) sesionaron sin coro y tuvieron que buscar a una senadora extraoficial y falsificaron firmas", expresó.

REFORMA/EXPRESO

## **Anticipan que inflación anual en el país fue menor a 6% en mayo**

**CLARA ZEPEDA**

Periódico La Jornada  
Jueves 8 de junio de 2023, p. 23

La inflación general en México se ubicó por debajo de 6 por ciento en mayo pasado, por primera vez desde septiembre de 2021, anticiparon analistas. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) difundirá hoy el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de mayo, donde los analistas prevén que la lectura mensual de la inflación, tanto la general como la subyacente (la que determina la trayectoria de la inflación general a mediano y largo plazos), mantengan su línea descendente. Gabriel Lozano, economista jefe para México de JP Morgan, aseguró que el informe de inflación de mayo [...] revelará que la inflación anual del país se ubicó por debajo de 6 por ciento, por primera vez desde septiembre de 2021, ayudando a la desinflación en curso.

De acuerdo con el Inegi, la inflación anual de agosto de 2021 fue de 5.59 por ciento; mientras la de septiembre fue de 6 por ciento.

En la última encuesta de Citibanamex, los participantes pronosticaron una baja mensual del INPC de 0.17 por ciento en mayo, de ahí que la inflación general anual del quinto mes del año fue de 5.89 por ciento, por debajo de la tasa de 6.25 por ciento anual de abril. La inflación subyacente —que excluye de su medición los productos de alta volatilidad de precios como energéticos y agropecuarios— se estima en 0.33 por ciento mensual en mayo, o 7.39 por ciento anual, 0.28 puntos porcentuales menor que en el mes previo.



## El Banco Mundial prevé debilitamiento de la economía mundial este año

Sede del Banco Mundial . Foto: AP / Andrew Harnik  
Por AP

*Miércoles, 7 de junio de 2023*

WASHINGTON (AP) — La economía mundial probablemente se debilitará este año debido a los aumentos de las tasas de interés, las repercusiones de la invasión rusa a Ucrania y los efectos duraderos de la pandemia del coronavirus, vaticinó el Banco Mundial.

La entidad, que abarca 189 países y se dedica a la lucha contra la pobreza, estima que la economía mundial crecerá apenas 2.1% en 2023 tras crecer 3.1% en 2022. Aun así, su reporte Perspectivas Económicas Mundiales, emitido el martes, ofrece un panorama más alentador que el de enero, cuando vaticinó un crecimiento de apenas 1.7% para todo el año.

Bancos mundiales de todo el mundo han estado aumentando las tasas de interés a fin de combatir la inflación provocada por la recuperación súbita después de la recesión pandémica, la escasez persistente de las existencias y los aumentos de precios causados por la guerra en Ucrania.

Pero la economía global ha demostrado ser sorprendentemente resiliente y el Banco Mundial calcula que el crecimiento económico se acelerará a 2.4% en 2024.

Estados Unidos ha seguido generando empleos —los empleadores allí añadieron 339 mil trabajadores en mayo, mucho más de lo que predecían los economistas— aunque la Reserva Federal ha aumentado su tasa de interés referencial 10 veces en los últimos 15 meses. En su reporte el martes, el Banco Mundial actualizó su previsión para el crecimiento económico estadounidense a 1.1%. Si bien eso es débil, es más del doble de lo que el Banco Mundial pronosticó en enero.

La eurozona, que abarca a los 20 países que usan el euro, tendrá un crecimiento colectivo de 0.4% este año, vaticinó el BM. Ello también es una leve mejora: en enero la organización había anticipado crecimiento cero para la eurozona este año. Europa, afectada por los altos costos de los energéticos a raíz de la guerra en Ucrania, tuvo algo de alivio gracias a un invierno relativamente templado, lo que redujo la demanda por calefacción.

El BM modificó su pronóstico de 2023 para China luego que Beijing relajó las draconianas restricciones que impuso para controlar el coronavirus, y que restringieron los viajes y castigaron su economía. El pronóstico ahora es que la segunda economía más grande del mundo crecerá 5.6% en 2023, un aumento respecto del 3% registrado el año pasado. El Banco Mundial prevé una desaceleración en Japón a 0.8% este año comparado con 1% en 2022. Prevé que el crecimiento de la India será de 6.3% este año, una baja respecto del 7.2% registrado el año pasado.

El Banco Mundial también vaticina que el comercio mundial disminuirá marcadamente este año. Prevé una fuerte disminución de los precios de los energéticos y materias primas este año y el próximo.



## Estados Unidos podría experimentar una "miniestanflación", según Goldman Sachs

Por Europa Press

*Jueves, 8 de junio de 2023*

MADRID (EUROPA PRESS).— Estados Unidos estaría a tiempo de evitar una recesión, pero encara la posibilidad de caer en una "miniestanflación", advirtió este jueves el director de operaciones de Goldman Sachs, John Waldron, en la conferencia Bloomberg Invest.

"Esta es la recesión más esperada que aún no ha ocurrido y que podría no ocurrir", afirmó Waldron. "Me suelo preguntar con frecuencia por las noches: ¿podemos realmente vivir una recesión con un paro del 3.5%? Parece improbable", resumió.

No obstante, la entidad que preside sí se está preparando para "un escenario miniestanflacionario" al que "no se llamará recesión" y que "podría persistir por un tiempo en el que solo se registraría un crecimiento tibio". En este sentido, el grupo de banca de inversión informó la semana pasada de que estaba planeando acometer ajustes de plantilla ante un contexto macroeconómico "extraordinariamente desafiante".

"Estamos inmersos en acciones específicas adicionales sobre nuestro personal", confirmó entonces Waldron. "Nos estamos preparando para un entorno más complicado", aseguró no sin antes añadir que se avecinaba "un escenario de contracción que durará un tiempo".

### **Empleo y subsidios**

Además, este jueves el Departamento de Trabajo de Estados Unidos comunicó que las peticiones iniciales de subsidio por desempleo alcanzaron la semana pasada un total de 261 mil solicitudes, un incremento de 28 mil, lo que se traduce en la cifra más alta desde el 30 de octubre de 2021. Los perceptores de subsidio por paro sumaron, así, en la semana finalizada el 27 de mayo un total de mil 757 millones, lo que supuso una reducción en el número de beneficiarios de 37 mil personas frente a los mil 794 millones de la semana previa. En el mismo periodo comparable de 2022, los ciudadanos con prestaciones alcanzaron los mil 382 millones. La tasa de desempleo de la primera potencia mundial experimentó un alza de tres décimas en mayo, hasta situarse en el 3.7%, al tiempo que se crearon 339 mil empleos no agrícolas. El número total de desempleados alcanzó los 6.1 millones.

## Entra en vigor Ley 3 de 3 en Sonora; advierten cambios a propuesta inicial

Diana Hernández Gómez. 7 junio, 2023

Sonora, Son.- Este 7 de junio, después de un proceso legislativo que inició desde julio de 2022, en el estado de **Sonora** finalmente entrará en **vigor la iniciativa 3 de 3 a nivel local**. La exsenadora Leticia Burgos Ochoa (impulsora de la medida) celebró esta noticia; sin embargo, advierte que el Congreso de la entidad dejó fuera la propuesta de que esta ley se aplique no solo contra quienes tengan sentencias firmes sino también contra personas vinculadas a proceso por violencia en razón de género. Por ello, señala que aunque este es un gran paso por una vida libre de violencia, los gobiernos aún encuentran formas de sostener la impunidad.

La 3 de 3 en Sonora (también **conocida como Ley 170** por la terminología del Congreso local) fue presentada por primera vez por parte de la sociedad civil en julio de 2022. En ella, tal como se aprobó recientemente a nivel federal, **se estipula que** para ser postulado o nombrado como funcionario público, una persona no debe tener una sentencia definitiva por:

1. **Violencia sexual**
2. Violencia en razón de género (familiar, política, psicológica, física, etc.)
3. Ser **deudora alimentaria** morosa

Quien ha estado al frente de la iniciativa desde entonces es **La Observatoria Ciudadana Todas Mx-Sonora**, de la cual forma parte Burgos Ochoa. En agosto, dicha colectiva las recolectó firmas necesarias para que la 3 de 3 iniciara un proceso legislativo, y varios meses después (en marzo de 2023), este proceso finalmente inició.

### Congreso de Sonora limita propuesta de la Ley 3 de 3

Para la dictaminación de esta iniciativa se realizaron tres parlamentos abiertos el 19, el 22 y el 24 de abril de este 2023. En estos parlamentos se tocó un asunto central: la necesidad de que las **sanciones** aplicaran no solo para quienes tienen sentencia firme sino también para aquellas **personas que están vinculadas a proceso**. Según detalló Leticia Burgos a *Cimacnoticias*, en los parlamentos no se presentaron argumentos en contra de esta propuesta.

La iniciativa no surgió de la nada. Al respecto, la exsenadora asegura que en Sonora, en **7 de cada 10 hogares se violenta** a una mujer. Además, asegura que otros problemas como la violencia sexual, la violencia familiar y el abandono paternal son cada vez más frecuentes en la entidad. Pese a esto, interponer una demanda es un asunto sumamente complicado para las mujeres, quienes tienen que lidiar con instituciones saturadas y personal poco capacitado en el tema de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, Burgos Ochoa afirma que de las demandas que sí son aceptadas (que corresponden al 4 por ciento del total de los delitos), solo el **1 por ciento de ellas concluyen en una sentencia firme**. Por ello, limitar las restricciones de la 3 de 3 a agresores con sentencia firme deja fuera un

amplio número de personas que también han ejercido violencia aunque no tengan una sanción por ello.

La argumentación para incluir a personas vinculadas a proceso en la 3 de 3 se basó en el **artículo 19 constitucional**. En él se establece que los derechos de una persona quedan suspendidos desde el momento de su vinculación a proceso. Por lo tanto, lo que propusieron las mujeres organizadas es posible. Tanto, que en Sonora **ya hay cerca de 20 municipios** como el Onavas en el que la 3 de 3 sí se está aplicando de esta forma como una disposición administrativa.

Pese a todos estos antecedentes, la versión votada y aprobada por el Congreso el pasado 27 de abril limita las restricciones a personas con sentencia firme. El argumento de las y los legisladores al respecto fue que **no pueden estar por encima de la Constitución**, aludiendo a que la 3 de 3 aprobada a nivel federal se aplica solo a agresores con sentencia firme. No mencionaron, sin embargo, que en esta legislatura de impacto nacional también se intentó incluir a las personas vinculadas a proceso sin que esta consideración quedara plasmada en el decreto final según explica Burgos Ochoa.

Aún con estos bemoles, la Ley 3 de 3 es un paso importante en la justicia para las mujeres de Sonora. Y es que la iniciativa tiene una diferencia con la legislación federal: con la también llamada Ley 170 **se modifican todos los artículos** de la Constitución local que hablan sobre los requisitos para elegir, nombrar o postularse como servidores públicos.

“Es una reforma estructural la de Sonora porque **atraviesa 14 artículos**”, declaró Leticia Burgos al respecto. Esta reforma busca prevenir la violencia, un tema que, al parecer, no está entre las prioridades de las y los legisladores del norte del país.

## **Ley se aprueba pese a desinterés institucional**

“El proceso de la 3 de 3 en el estado de Sonora ha estado preñada de **indolencia y de falta de responsabilidad** de parte del Poder Legislativo que no reconoce todas sus deficiencias”, contó la también exdiputada Leticia Burgos a *Cimacnoticias*. En entrevista con la agencia señaló, por ejemplo, que en los parlamentos abiertos no hubo presencia importante de legisladoras o legisladores.

Además de esto, a pesar de que la iniciativa llegó formalmente al Congreso en noviembre de 2022, no fue sino hasta marzo de este año que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales comenzó a trabajar en ella. Más adelante, el 26 de abril, dicha comisión **canceló una reunión** que tenía con las activistas impulsoras de la ley.

## Cámara de Diputados citará a López-Gatell, deberá explicar desaparición de NOMs

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 8 junio, 2023

Ciudad de México.- Este 7 de junio, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados acordó citar a una reunión de trabajo a **Hugo López-Gatell Ramírez**, subsecretario de Prevención y Promoción de la salud. El objetivo de esta reunión es que el funcionario **explique las razones** por las que **se decidió eliminar 35 Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** relacionadas con el tratamiento de enfermedades como la diabetes, el cáncer de mama y el cáncer cérvico uterino. Diputados advierten que, posiblemente, la cancelación de estas NOM violó el procedimiento adecuado para suspender cualquier Norma Oficial.

La propuesta de citar a López-Gatell a San Lázaro fue de la **diputada Lilia Aguilar Gil**, del Partido del Trabajo (PT). Durante una reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social, la legisladora pidió que **se cite con urgencia** al subsecretario para que explique los motivos por los que se ordenó la cancelación de las NOMs. También señaló que esta reunión podría llevarse a cabo con la Comisión de Salud de San Lázaro.

Por otro lado, Aguilar Gil recordó que **el objetivo de las Normas Oficiales Mexicanas es determinar procedimientos estándares** para el **tratamiento** de diversas enfermedades a nivel nacional. La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (presidenta de la Comisión) reafirmó la importancia de esta estandarización dentro de un sistema de salud fragmentario como el de México, donde las personas pueden atenderse con la Secretaría de Salud, las instituciones de Seguridad Social y también instituciones privadas.



## Proyecto de reforma a Ley del Mercado de Valores no soluciona problemas del mercado: CNBV

Por Judith Santiago

Jueves 08 de Junio de 2023 - 13:25

"Ni de lejos creemos que sea una solución que vaya a llegar esta reforma y vayamos a tener el mercado de valores más dinámico del mundo", dijo Edson Munguía.

La reforma a la **Ley del Mercado de Valores** no será por sí misma una solución para impulsar el crecimiento y desarrollo del mercado bursátil mexicano, pero si es un primer paso para ir eliminando las barreras que han dificultado la llegada de más empresas a las Bolsas de valores y a evitar que otras más deslisten sus acciones, opinó Edson Munguía, vicepresidente de supervisión bursátil en la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores** (CNBV).

"Ni de lejos creemos que sea una solución que vaya a llegar esta reforma y vayamos a tener el mercado de valores más dinámico del mundo, pero sí creemos que es un buen paso para ir quitando barreras al financiamiento a través de mercado", expuso durante su participación en el 12 Foro de Emisoras, organizado por la **Bolsa Mexicana de Valores** (BMV).

Agregó que esta iniciativa para reformar la legislación actual es "un primer intento para mejorar las condiciones del mercado y la facilitar el financiamiento para las empresas pequeñas y medianas".

El funcionario fue optimista y confió que la **Cámara de Diputados** apruebe el proyecto de reforma a la **Ley del Mercado de Valores** en septiembre próximo, luego de que se analizó y aprobó en abril pasado en el pleno del **Senado de la República**.

Por ello, adelantó que junto con la Unidad de Banca y Valores de la Secretaría de Hacienda y el **Banco de México** han empezado a trabajar en las disposiciones secundarias, en tanto los diputados aprueban el proyecto.

Como ejemplo, dijo, que analizan temas sobre cuál será la participación de los inversionistas institucionales, si les “meten presión” para que compren o incluyan cierto porcentaje de acciones de las empresas que lleguen a Bolsa mediante las emisiones simplificadas en sus portafolios de inversión.

En este sentido, proyectó que en el primer trimestre del 2024 ya tendrán listo el borrador de las disposiciones secundarias para presentarlas para su discusión y revisión con otros participantes del mercado, como son las Bolsas de valores y las casas de Bolsa.

Edson Munguía dijo que con estos cambios propuestos a la Legislación actual del mercado de valores buscan que las emisiones de acciones y deuda en Bolsa sean más ágiles, menos costosas y se reduzca el tiempo de listado.

Por otro lado, también explicó que se busca atacar el problema de la demanda (compra de acciones) creando la figura de los fondos de cobertura, conocidos en el mundo como 'hedge funds'.

“Lo más fundamental para romper el círculo vicioso es crecer la base inversionista, que haya más demanda de valores para facilitar la colocación de los valores”, consideró el vicepresidente de supervisión bursátil en la **CNBV**.